



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1208/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud presentada por el alumno Carlos Alberto DELAIONE de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno comenzó la carrera según la orientación Sistemas Productivos y a partir del ciclo lectivo 2000 paso a la orientación Administración Empresarial.

Que el alumno solicita el reconocimiento directo de la asignatura electiva en la nueva orientación FABRICACIONES FLEXIBLES Y SISTEMAS INTELIGENTES, por los mismos contenidos separados en dos materias aprobadas con 8 (ocho) puntos en la orientación anterior.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la cuestión y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1208/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar por aprobada con calificación 8 (ocho) la asignatura electiva



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



FABRICACION FLEXIBLE Y SISTEMAS INTELIGENTES de la carrera Ingeniería Industrial orientación Administración Empresarial, al alumno Carlos Alberto DELAIONE – legajo n°07-48780-2, por haber aprobado las asignaturas FABRICACIONES FLEXIBLES y SISTEMAS INTELIGENTES en la orientación Sistemas Productivos ambas con 8(ocho) puntos.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

CB
RESOLUCION N° 799/2001



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C